



EMITASE Y PAGUESE OC N°369-119-SE21, DERIVADO DE CONVENIO MARCO, A PROVEEDOR ONI SPA, POR 20 LETREROS ACRILICOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 681

ILLAPEL, 09 de Septiembre de 2021

VISTOS:

- 1.- La Constitución Política de la República.
- 2.- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado;
- 4.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de marzo de 2006, del Ministerio del Interior.
- 5.- La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- 6.- Decreto Supremo N° 181 del 14.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Delegado Presidencial Provincial;
- 7.- Ley de Presupuesto del Sector público para el año 2021:

CONSIDERANDO:

- Que ha habido la necesidad de adquirir 20 letreros acrílicos con nueva denominación para cada oficina de esta Delegación Presidencial Provincial.
- Que, tal adquisición se hará mediante la modalidad Convenio Marco del Sistema Mercado Público.

TENIENDO PRESENTE:

.

RESUELVO:

1. EMITASE ORDEN DE COMPRA derivada de Convenio Marco OC N° 369-119-SE21, por compra de instalación de 20 graficas acrílicas (letreros publicitarios acrílicos de 20x15 con grafica) más dos distanciadores, a proveedor ONI SPA, RUN: 77.147.293-1, según factura n°1522, por la suma de \$ 666.400, (seiscientos sesenta y seis mil, cuatrocientos pesos), IVA incluido.-
2. PAGUESE los valores parcializados especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
3. IMPUTESE EL GASTO al presupuesto del Subtítulo N° 22.07.001, (Publicidad y difusión).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JFN/ACQ/ivc

ID DOC : 19218492

.

Distribución:

1. Álvaro Stalen Camus Quiroga (Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Departamento Administración y Finanzas)
2. Jorge Esteban Furet Neira (Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Departamento Jurídico)
3. Delegado Presidencial Provincial de Choapa (GABINETE/DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE CHOAPA)
4. Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Oficina de Partes